

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente
ACTA No. 4 del 25 de septiembre de 2023
SESIÓN Ordinaria

FECHA: 25 de septiembre de 2023

HORA: 2:00 pm – 2:45 pm

LUGAR: Bogotá D.C. Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carolina Urrutia	Secretaria de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co
Adriana Estrada Estrada	Directora General	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	X		a.estrada@animalesbog.gov.co
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	X		gescobar@idiger.gov.co
Martha Liliana Perdomo	Directora General	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB	X		mperdomo@jbb.gov.co

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Julio Cesar Pulido Puerto	Subsecretario General	Secretaría Distrital de Ambiente julio.pulido@ambientebogota.gov.co

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Luis Prieto Saavedra	Representante	Secretaría Distrital de Hacienda	X		La citación fue remitida por la SDA con radicado 2023EE216850.
Omar Tarsicio Cañas Carrillo	Representante	Veeduría Distrital	X		SDH informa por correo electrónico del 25 de septiembre que presentó problemas de conexión.
Luisa Castañeda	Representante	Secretaría Distrital de Planeación	X		El 2 de octubre se remite información de la sesión a la Veeduría Distrital

¹ Si una sesión ordinaria requiere ser reprogramada, sigue siendo una sesión ordinaria, siempre que se realice dentro del periodo de tiempo programado. Las sesiones extraordinarias son las requeridas para tratar temas cuya urgencia e importancia impiden esperar hasta la próxima sesión.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María del Carmen Pérez	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Natacha Calderón Lung	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

CITACIÓN

Se consulta por parte de la cabeza del sector a los integrantes de la instancia del comité a través de las herramientas tecnológicas de grupo - correos electrónicos institucionales

Marco Normativo

Resolución Secretaría General 233 de 2018 Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Artículo 4°. Presidencia. (...)

La Presidencia de la instancia cumplirá con las siguientes funciones específicas:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación, entre ellas el reglamento interno.
2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.
3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.
4. Aprobar el plan de trabajo anual de la instancia durante el primer bimestre de cada vigencia.
5. Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.
6. Suscribir el informe de gestión de la instancia, acorde con los parámetros establecidos en el Anexo 5 de esta Resolución.
7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 5°. Secretaría Técnica. (...)

La secretaría técnica cumplirá con las siguientes funciones específicas:

1. Proyectar el reglamento interno de la instancia de coordinación.
2. Realizar la convocatoria de las sesiones de la instancia.
3. Verificar el quórum antes de sesionar.
4. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la instancia.
5. Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
7. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.
8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol.
9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados.
10. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.
11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 7°. Actas.

(...)

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

Resolución SDA No. 05543 de 2021 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente y se adoptan otras determinaciones”

Artículo 2º. Funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño: El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente será la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias que permitan la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, así mismo, será el escenario para el seguimiento a su ejecución. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

- a. Adoptar, formular y hacer seguimiento a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Ambiente.
- b. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
- c. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales que permitan la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- d. Hacer seguimiento a la gestión y el desempeño del sector, proponer estrategias para el logro de resultados y metas propuestas.
- e. Verificar el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño, así como aquellas que sean adoptadas en el sector.
- f. Aprobar el acuerdo interno a través del cual se establece el reglamento interno de la instancia.
- g. Las demás que le sean asignadas por las disposiciones vigentes.

Artículo 6º. Sesiones. (...)

Parágrafo 1º. - Sesiones virtuales. Se podrán realizar sesiones virtuales para necesidades presentadas por sus integrantes, siempre y cuando se disponga de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes de la instancia.

Para decidir los temas propuestos, se tendrá un tiempo máximo de un (1) día. La mecánica para la sesión virtual debe ser informada con la notificación de esta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión:
 - 4.1 Ajustes a la formulación del PACA Distrital 2020 - 2024
5. Conclusiones.
6. Varios y Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Resolución SDA No. 05543 de 2021 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente y se adoptan otras determinaciones”

Artículo 7º. Quórum.

Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se encuentren presentes tres (3) de los miembros del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente. Las decisiones se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes en la sesión.

Atendiendo la citación virtual realizada, se verifica la presencia de cada uno de los representantes de las entidades que hacen parte de las entidades integrantes, siendo esta confirmada por los diferentes directivos.

Reunión Virtual Comité Sectorial de Gestión y Desempe

Guardar

Más acciones

25 de sept de 2023 2:00pm a 2:45pm 25 de sept de 2023 (GMT-05:00) Hora estándar de Colombia Zona horaria

Todo el día No se repite

Confirmar asistencia: si Añadir nota o invitados

Detalles del evento Encontrar un hueco

Unirse con Google Meet

meet.google.com/xyz-abc-def

Añade una ubicación

Notificación 30 minutos

Añadir una notificación

carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co

No disponible Visibilidad predeterminada

El espacio no se puede mostrar en otro idioma

B I U

Ajustes Formul...

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento de la normatividad relacionada con el funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente adoptada a través de la resolución SDA 5543 de 2021, específicamente de su artículo 6 – Sesiones, la secretaría técnica se permite citarlos a sesión virtual ordinaria el día lunes 25 de septiembre de 2:00 pm a 2:45 pm, al cual podrán acceder a través del siguiente link:

Información para unirse con Google Meet
Enlace de la video llamada: [meet.google.com/xyz-abc-def](#)

El orden del día propuesto se describe a continuación.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día.
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión
- 4.1 Ajustes a la formulación del PACA Distrital 2020 - 2024
5. Conclusiones
6. Varios y Compromisos

Invitados Salas

Añade invitados

12 invitados

- CAROLINA URRUTIA VASQUEZ Organizador Oficina
- gescobar@idiger.gov.co *
- JULIO CESAR PALACIOS RODRIGUEZ Oficina
- JULIO CESAR PULIDO PUERTO Oficina
- KAREN YULIETH LUNA PARDO
- lcardenas@idiger.gov.co *
- LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
- Martha Liliana Perdomo Ramirez *
a.estrada@animalesbog.gov.co *
- MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ Oficina
- NATACHA CALDERON LUNG Oficina
y.montoya@animalesbog.gov.co *

* No se puede mostrar el calendario

Igualmente se hace llamado a los representantes de las entidades que son invitados permanentes.

Se presenta imagen de los asistentes a la sesión virtual:

Personas X

 Añadir personas

EN LA REUNIÓN

Colaboradores 9 

	JULIO CESAR PALA (TU)		⋮
	Adriana estrada estrada		⋮
	CAROLINA ERRUTIA VA DIAZ		⋮
	Guillermo Escobar Castro		⋮
	julio cesar pulido		⋮
	MARIA DEL CARMEN PEL... DIAZ		⋮
	MARIA DEL CARMEN PEL... DIAZ		⋮
	Martha Liliana Perdomo		⋮
	NATACHA CALDERON LL...		⋮

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día sin modificaciones, condición que es aceptada de manera unánime.

3. Seguimiento compromisos

Se informa que en la sesión ordinaria del 23 de junio de 2023, la Veeduría Distrital a partir de la expedición del Decreto Distrital 222 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital, se deroga el Decreto Distrital 505 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales” y se toman otras determinaciones”, solicita a la SDA verificar las condiciones de la presente instancia con esta actualización normativa.

La SDA, evaluando los antecedentes normativos identifica que la entidad con la Resolución 2951 de 2019 “Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones”, establece que la secretaria técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente se asigna a la Subsecretaría General y no se afecta con la derogación citada.

Se adjunta acta correspondiente.

4. Desarrollo de la sesión

4.1 Ajustes a la formulación del PACA Distrital 2020 - 2024

Se presenta por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente el ajuste a la formulación del PACA distrital 2020 – 2024, con corte al 31 de diciembre de 2022:

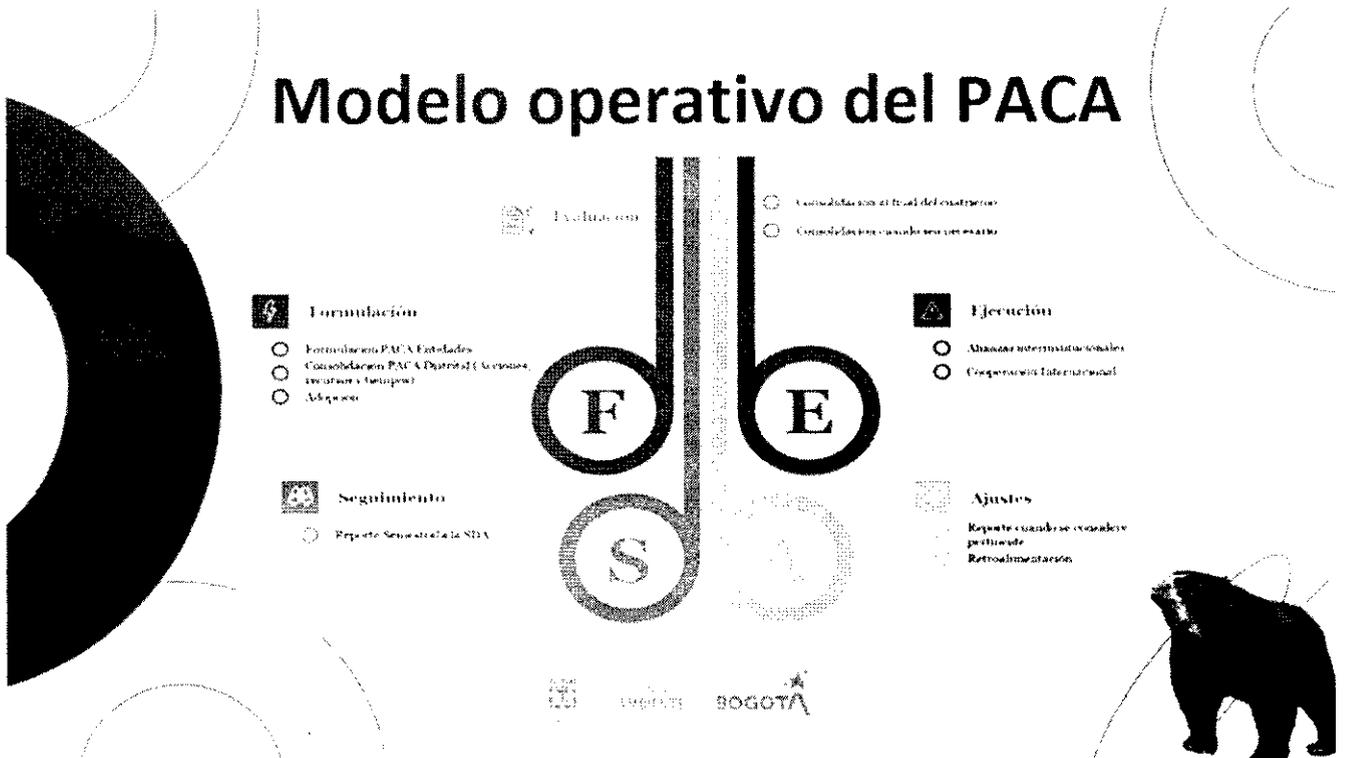


AJUSTES FORMULACIÓN PACA DISTRITAL 2020 -2024

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Septiembre 2023



Modelo operativo del PACA



Ajustes Formulación PACA 2020-2024

30 de diciembre de
2020

• El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, aprobó el PACA Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

25 de octubre de
2021

• El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente aprobó los ajustes del PACA Distrital 2020-2024, bajo el Acta N° 8 de la sesión ordinaria.

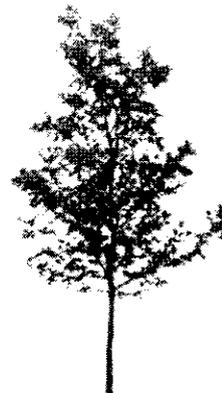
22 de junio de 2022

• El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente aprobó la eliminación de 13 metas de la EAAB, bajo el Acta N°4 de la sesión ordinaria.

Para el 2023

• La SPPA de la SDA realizó el seguimiento al periodo ejecutado 2022, evidenciando la necesidad de un ajuste al instrumento con corte al 31 de diciembre de 2022. Se concertó con las entidades responsables del instrumento para hacer los ajustes necesarios.

La SPPA de la SDA consolida los ajustes del PACA Distrital 2020-2024 y los lleva a consideración del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, en el marco del artículo 8 del Decreto 815 del 2017.



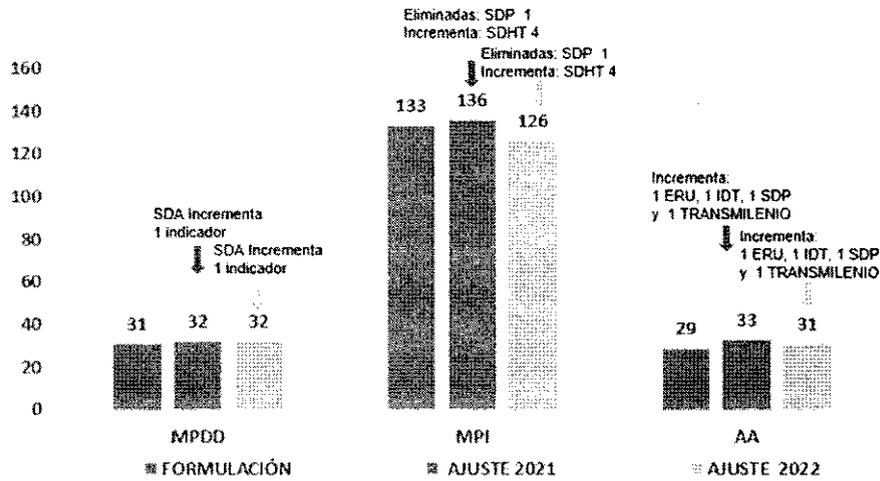
AJUSTES AL PACA DISTRITAL

(21 PACA Institucionales)
(31-12-2022)

- Reprogramación de magnitudes y presupuesto de las metas/acciones.
- Ajustes de acciones ambientales| e indicadores
- Ajustes de magnitudes de metas para el cuatrienio.
- Inclusión y unificación de metas.



Ajustes a Acciones/ metas del PACA Distrital 2020 -2024

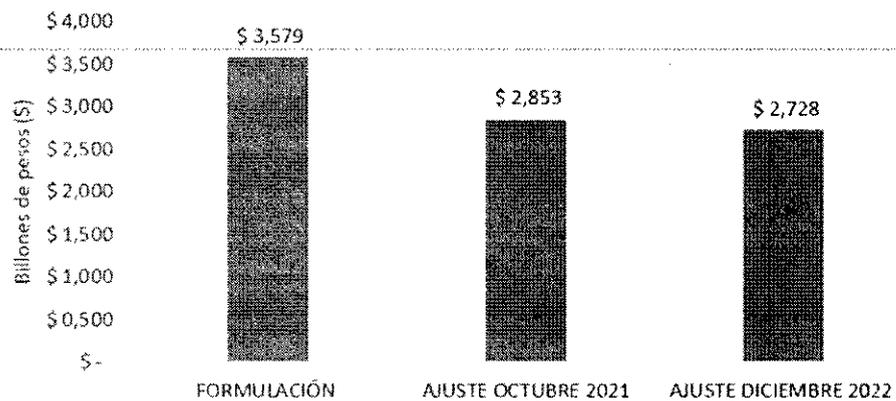


METAS/ACCIONES	FORMULACIÓN	AJUSTES OCTUBRE 2021	AJUSTES DICIEMBRE 2022
	193	201	189

Metas del Plan de Desarrollo Distrital (MPDD)
 Metas de proyectos de inversión (MPI)
 Acciones Ambientales (AA)



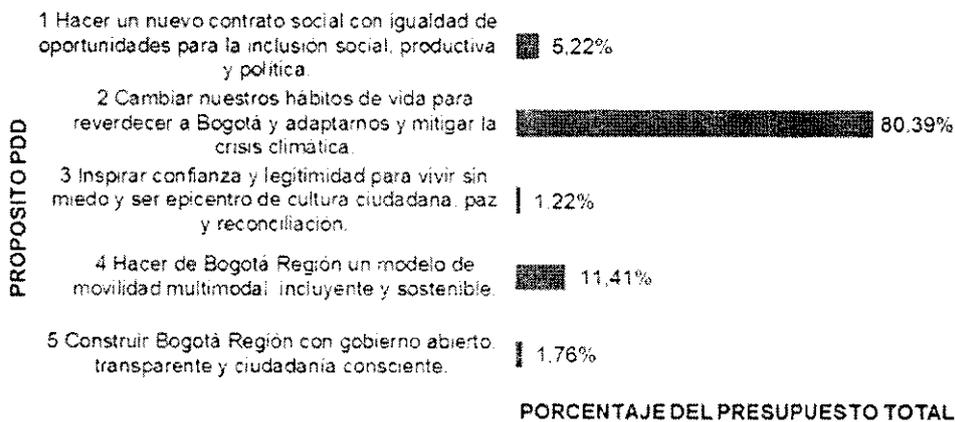
Ajuste presupuesto programado PACA Distrital 2020 -2024



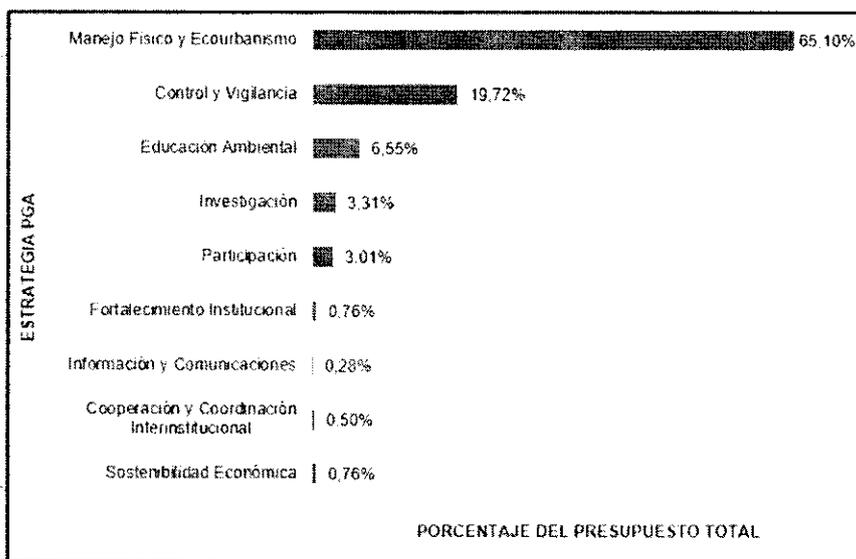
Con los ajustes, a diciembre 2022 se presentó una disminución del 4,39% (\$ 0,125 billones de pesos) del presupuesto total, comparado con lo proyectado en los ajustes de la formulación del PACA a octubre de 2021



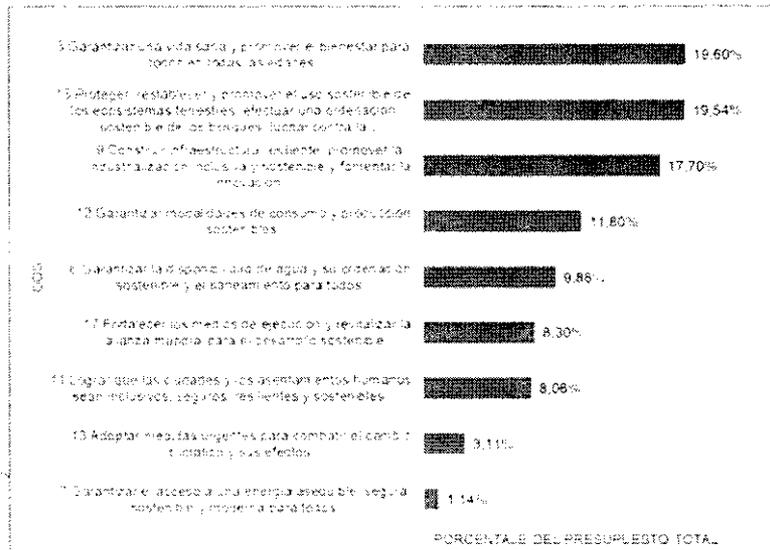
Porcentaje del presupuesto programado por Propósito PDD con ajuste al 31 de diciembre de 2022



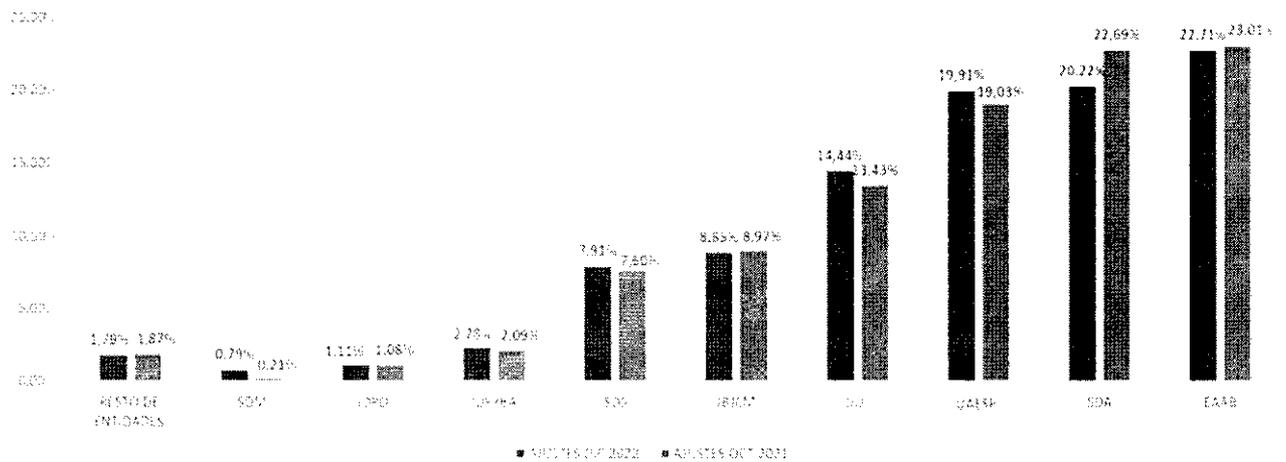
Porcentaje del presupuesto programado por Estrategia PGA con ajuste al 31 de diciembre de 2022



Porcentaje del presupuesto programado de los principales ODS con ajuste al 31 de diciembre de 2022



Porcentaje del presupuesto programado por Entidad con ajuste al 31 de diciembre de 2022



ACCIONES DE MAYOR IMPACTO E INVERSIÓN PACA PARA EL CUATRIENIO

EAAB

*Consolidar 3 corredores ambientales en áreas aferentes a corredores ecológicos de ronda o RDH

*Eliminar 1.500 conexiones erradas

*Renovar 27.862 metros de redes locales de alcantarillado pluvial

*Renovar 12.854 metros de redes de alcantarillado combinado

\$466 mil millones en 2022

SDA

*Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa el 100% de las AP y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la EEP

*Consolidar más de 153 nuevas ha con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la BD y sus SE, en AP y de especial interés ambiental

*Mantener 590 ha priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la EEP y áreas de interés ambiental a cargo.

\$137 mil millones en 2022

UAESP

*El mejoramiento del estándar de calidad y continuidad del servicio público de aseo

*El monitoreo, seguimiento y control del 90% de las toneladas correspondientes a la disposición de residuos sólidos ordinarios.

\$117 mil millones en 2022

5. Conclusiones y Recomendaciones.

CONCLUSIONES

PRESUPUESTO

- Disminuyó en 4,39%, pasando de \$2.8 billones en octubre de 2021, a \$2.7 billones en diciembre de 2022.

METAS/ACCIONES

- Se eliminaron 16 y se incluyeron 4 nuevas, debido a unificación de metas y en otros casos para evitar duplicidad de reportes.

COMPROMISO

- Se evidencia compromiso de todas las entidades para el cumplimiento de la gestión ambiental de la ciudad, y las metas con mayor inversión para el cuatrienio corresponden en su orden a la EAAB, la SDA y la UAESP.

Consultados cada uno de los representantes de las entidades adscritas al sector ambiente, se aprueba unánimemente el ajuste a la formulación del PACA distrital 2020 – 2024, con corte al 31 de diciembre de 2022.

6. Varios y Compromisos

El IDIGER socializa el simulacro programado a nivel distrital para el día 4 de octubre, y solicita que desde las demás entidades se apoye su divulgación.



En constancia se firman,

CAROLINA URRUTIA
PRESIDENTA
Secretaria Distrital de Ambiente

JULIO CESAR PULIDO PUERTO
SECRETARIO TECNICO
Subsecretario General

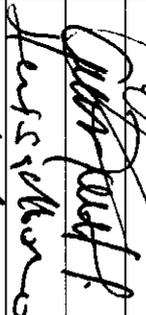
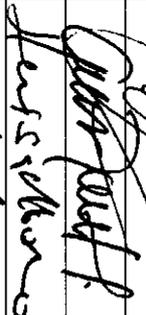
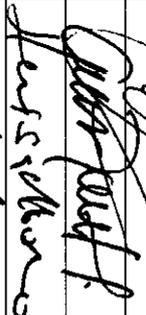
Anexos:

1. Citación sesión virtual 2023EE216850
2. Acta SDA 31-07-2023

Proyectó: Julio Cesar Palacios Rodríguez
Revisó: Julio Cesar Pulido Puerto

 SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Acta de reunión y relación de asistencia		Acta de reunión y relación de asistencia	
Código: PE03-PR05-F3		Versión: 2	

 SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Acta de reunión y relación de asistencia		Acta de reunión y relación de asistencia	
Código: PE03-PR05-F3		Versión: 2	

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
JULIO CESAR PALACIOS	SDA	X			julio.palacios	3005720580	
Yasenia Damos Henares	DIA-SDA	X			yasenia.damos		
Misa Moreno	DPSIN	X			misa.moreno		
Maria del Carmen Pérez	SPPA	X			maria.perez	3778816	
Julio Cesar Palacios Rodriguez	SG		X		julio.palacios	3005720580	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el artha firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

Bogotá DC

Doctora

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Secretaria Distrital de Planeación. Carrera 30 No. 25 – 90 Pisos 1 - 5 - 8 - 13
Mail. mmjaramillo@sdp.gov.co (571) Tel 601 3358000

Doctor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda. Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C.
Tel. 601 338 50 00

Doctor

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Alcalde Local de Suba, Delegado Permanente Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente. Calle 146 C Bis No. 90 – 57 Email. Juamorenoba@gmail.com
Tel. (57-1) 6824547,6620222 Ext. 1112, 1111

Doctora

VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT

Veedora Distrital Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, torre1, piso 3
Tel. (57-1) 3407666

Referencia: Invitados Permanentes Citación Virtual - Sesión Ordinaria Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente de la vigencia 2023.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento de la normatividad relacionada con el funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente adoptada a través de la resolución SDA 5543 de 2021, específicamente de su artículo 6 – Sesiones, la secretaría técnica se permite citarlos a sesión virtual ordinaria el día lunes 25 de septiembre de 2:00 pm a 2:45 pm, al cual podrán acceder a través del siguiente link:

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la video llamada: meet.google.com/dyx-hobb-ppc

El orden del día propuesto se describe a continuación:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación orden del día.
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión
 - 4.1 Ajustes a la formulación del PACA Distrital 2020 - 2024
5. Conclusiones.
6. Varios y Compromisos

Agradeciendo de antemano su asistencia.

Cordialmente,



JULIO CESAR PULIDO PUERTO
SUBSECRETARÍA GENERAL

Elaboró:

JULIO CESAR PALACIOS RODRIGUEZ	CPS:	CONTRATO 20160103 DE 2016	FECHA EJECUCIÓN:	18/09/2023
--------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

JULIO CESAR PALACIOS RODRIGUEZ	CPS:	CONTRATO 20160103 DE 2016	FECHA EJECUCIÓN:	18/09/2023
--------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

JULIO CESAR PULIDO PUERTO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/09/2023
---------------------------	------	-------------	------------------	------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Formato: Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 1

DEPENDENCIA: Subsecretaría General SDA					
REUNIÓN INTERNA _X_			REUNIÓN EXTERNA__		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN
	31	07	2023	11 am	12 pm
OBJETO DE LA REUNIÓN					
<p>En la Sesión del 23 de junio de 2023, la Veeduría Distrital comenta que a partir de la expedición del Decreto Distrital 222 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital, se deroga el Decreto Distrital 505 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales” y se toman otras determinaciones”, es necesario verificar las condiciones de la presente instancia. Solicitud que se analiza en la presente reunión.</p>					
TEMAS TRATADOS					
<p>Alcance de la Derogación del Decreto Distrital 505 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales”, el cual establecía:</p> <p><i>“Artículo 15°. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente estará integrado por el/la Secretario(a) Distrital de Ambiente quien lo preside, por el Director(a) del Jardín Botánico «José Celestino Mutis».</i></p> <p><i>La Secretaría Técnica será ejercida por el Subsecretario(a) General de la Secretaría Distrital de Ambiente”.</i></p>					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>La Resolución SDA 5543 de 2021 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente y se adoptan otras determinaciones”, establece en su parágrafo 2 del artículo 5, que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 505 de 2007, la secretaria técnica del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente será ejercida por el(a) Subsecretario(a) General de la Secretaría Distrital de Ambiente. Condición que con la derogatoria del Decreto 505 de 2007 perdió su fuerza ejecutoria, lo que quiere decir que no puede ser exigible por parte de esta Entidad.</p> <p>En un análisis de las competencias establecidas al interior de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la Resolución 2951 de 2019 “Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones”, en la cual en su artículo 3 define:</p>	

“Instancias de Coordinación presididas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Delegar la participación y presidencia del(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital, de la siguiente manera:

Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente – Delegado de la SDA: Subsecretario (a) General”.

Condición a partir de la cual la secretaría técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente se mantiene en la Subsecretaría General y no se afecta con la derogación del Decreto Distrital 505 de 2007.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FECHA

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	Radicado 2020IE77335 del 30 de abril de 2020